

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47409 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 660/19-H, con NIG 4109142120190059129 por auto de 29 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MERKAMUEBLE EUROPA, S.A., con CIF A-41.834.748, con domicilio en Sevilla.

2º.- El cese del administrador de la sociedad concursada que será sustituido por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido AATI CONCURSAL, S.L.P., CIF B-90.405.606. Domicilio en calle Monsalves nº 15, 41001 de Sevilla, correo electrónico: acreedoresmerkamueble@aaticoncurasal.es y teléfono: 954 224 809.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190062295-1